



BASES PARA LA SOLICITUD DE CARPA EN EL RECINTO FERIAL FIESTAS PATRONALES 2023 VALDETORRES DE JARAMA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto la solicitud de adjudicación de las carpas para el uso de las mismas durante las Fiestas Patronales de 2023.

2. REQUISITOS NECESARIOS

Para poder solicitar la carpa será requisito indispensable que cada peña solicitante tenga al menos 15 personas y deberá acreditarse con un listado de nombres. Además, se tendrá que presentar en el Registro del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI de todos los integrantes (mínimo 15). Aquel integrante que esté inscrito en más de una peña será considerado nulo de las mismas y no computará.

Será requisito indispensable para ser beneficiario de la carpa que:

- La peña participe en la ofrenda floral.
- Los integrantes de la peña se disfracen el viernes día 15 de septiembre para un desfile que se realizará desde la plaza del Ayuntamiento a la plaza de toros.

3. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento proporcionará las carpas con los siguientes servicios:

- Suministro eléctrico.

- Suministro de agua.
- Servicios.
- Seguridad (la seguridad no se hará responsable de los robos o daños sufridos en las instalaciones).

4. OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Los adjudicatarios tienen la obligación de realizar:

- La colocación, conexión e instalación de alumbrados interiores.
- El suministro y colocación de mobiliario necesario para su funcionamiento.
- El mantenimiento y limpieza de sus instalaciones, así como del recinto próximo a su carpa.

5. PRECIO POR CARPA

Para poder ser beneficiario de la carpa deberán abonarse las siguientes cantidades:

- En concepto de fianza: **200 €**. Este importe se devolverá si la carpa no sufre daños. Si dichos daños superan esta cantidad, la peña deberá asumir la reparación en su cuantía íntegra.
- En concepto de coste: **300 €**.

El pago se realizará en el plazo de 5 días hábiles desde la adjudicación de la carpa. En caso de no realizarse el pago, no se tendrá derecho a carpa y la misma pasaría al primer suplente.

6. PLAZO DE SOLICITUD DE CARPAS

El plazo para solicitar las carpas será desde el día 04 de agosto al 20 de agosto en el Registro del Ayuntamiento.

7. RESPONSABILIDADES

El acto de entrega de la carpa a los adjudicatarios supondrá la aceptación de su perfecto estado de conservación y mantenimiento salvo que se formule escrito de advertencia donde se señalen las deficiencias de las mismas, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su recepción.

Cualquier daño que se produzca en las carpas existiendo dolo, culpa, negligencia o simple inobservancia de los deberes de conservación y mantenimiento serán repercutidos por el Ayuntamiento y abonados por la peña a la que se haya concedido. Para ello, el día de su retirada podrán personarse los cesionarios de uso de las carpas y

se realizará informe del Ayuntamiento sobre el estado de las mismas, incluyendo documentos gráficos.

El recinto de cada carpa deberá mantenerse siempre limpio y únicamente procederá la devolución de la fianza cuando se compruebe que la carpa se devuelve sin incidencias.

